



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00284158- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Rául Gómez** a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado de la materia electiva no permanente "**Psicología de las drogodependencias y de las adicciones**" para el ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

Que el dictado de la asignatura fue autorizado originalmente por RHCD 348/12 y renovado para los ciclos siguientes hasta la actualidad.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, aprobando sus planes de virtualización.

Que Raúl Gómez cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura durante el ciclo 2021.

Que Raúl Gómez se desempeña como Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra de Sistemas Psicológicos Contemporáneos.

Que renuevan su participación como colaboradores/as docentes Florencia Serena autorizada originalmente por RHCD 47/15 y Andrea Santillán autorizada originalmente por RHCD 12/18.

Que renuevan su participación como docentes invitados/as: Luciano Ponce, Victoria Martínez; Samanta March; Juan Carlos Godoy, Ignacio Acuña, Leticia Luque y Mariano Carrizo.

Que el docente a cargo solicita incorporar como invitados/as a Jorge Rubén Maldonado y a Alejandra Cuasnicu. La Secretaria Académica autorizó la inclusión de los/as invitados.

Que renueva su participación como colaboradora alumna Vilma Gladis Corvalán autorizada originalmente por RD 940/19.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Alumno/a, resultando inscriptos/as Herrera María Marta, Mouchard Michelle y Pisani Rocío Belén.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Egresado/a, resultando inscriptos/as Luque Maribel Eugenia; Deasis Walter Ezequiel y Costanzo Sofía Eva.

Que se conformó un tribunal de selección de Colaboradores/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Raúl Gómez, Florencia Serena y Andrea Soria.

Que resultaron seleccionados/as como Colaboradores/as Alumnos/as: Pisani Rocío Belén; Mouchard Michelle y Herrera María Marta; y como Colaboradores/as Egresados/as Luque Maribel Eugenia; Costanzo Sofía Eva y Deasis Walter Ezequiel.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la materia electiva no permanente "**Psicología de las drogodependencias y de las adicciones**", durante el ciclo lectivo 2021, con una duración de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos, a cargo de **Raúl Gómez DNI 17.011.451** (como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista), cuyo programa se adjunta como archivo embebido con trece (13) fojas.

ARTÍCULO 2º: Renovar durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de **Florencia Serena DNI: 31.056.117** y de **Andrea Santillán DNI: 31.126.884** quienes desempeñan las funciones de dictado de algunas clases teóricas, colaboración en las tutorías programadas y confección de material bibliográfico. Las funciones de colaboradores/as docentes se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Renovar durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docentes invitados/as a **Luciano Ponce DNI: 25.724.583** quien dicta la temática "Perspectiva familiar en los problemas asociados al uso de drogas"; **Victoria Martínez DNI: 29.789.113** quien desarrolla la temática "Entrevista motivacional"; **Samanta March DNI: 28.163.661** quien dicta la temática "Prevención"; **Juan Carlos Godoy DNI: 22.026.509** e **Ignacio Acuña DNI:**

31.118.559 quienes dictan la temática “Investigación en consumos problemáticos”; **Leticia Luque DNI: 27.719.539** quien dicta la temática “Adicciones comportamentales. Primera y segunda parte” y **Mariano Carrizo DNI: 23.813.533** quien dicta la temática “Dispositivos asistenciales”.

ARTÍCULO 4º: Autorizar durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docentes invitados/as de **Jorge Rubén Maldonado DNI: 20.997.908** quien dicta la temática “Auditoría psicológica y adicciones” y **Alejandra Cuasnicu DNI 23.372.338** quien tiene a cargo el “Seminario optativo: Aspectos epidemiológicos y sociodemográficos del consumo de sustancias”.

ARTÍCULO 5º: Renovar durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradora alumna de **Vilma Gladis Corvalán DNI 20.834.636** quien cumple las siguientes funciones: coordinación en colaboración y bajo supervisión de los seminarios electivos, asistencia al seminario interno y a las reuniones de cátedra, luego del segundo parcial y avanzado el plan de formación será requerida la colaboración en Foros y desarrollo de contenidos y actividades en el Aula Virtual.

ARTÍCULO 6º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: **Raúl Gómez, Florencia Serena y Andrea Soria.**

ARTÍCULO 7º: Autorizar durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores/as alumnos/as a **Pisani Rocío Belén DNI 40.906.210; Mouchard Michelle DNI: 34.598.501 y Herrera María Marta DNI 31.589.206** quienes cumplen las siguientes funciones: coordinación en colaboración y bajo supervisión de los seminarios electivos. Será obligatoria la asistencia al seminario interno y a las reuniones de cátedra. Luego del segundo parcial y habiendo avanzado en plan de formación interna les será requerida e indicada la colaboración en los foros y en el desarrollo de contenidos y actividades en el Aula Virtual.

ARTÍCULO 8º: Autorizar durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as a **Luque Maribel Eugenia DNI: 39.613.478; Costanzo Sofia Eva DNI: 36.650.331 y Deasis Walter Ezequiel DNI: 34.176.412** quienes cumplen las siguientes funciones: colaboración con la preparación de clases teóricas, coordinación de los colaboradores alumnos hasta la coordinación y participación en los seminarios internos. La coordinación bajo supervisión de los seminarios electivos. La asistencia a los seminarios internos y las reuniones de cátedra serán obligatorias. Luego del primer parcial les será requerida la colaboración en la selección y elaboración del material bibliográfico para alumnos promocionales. También se les asignará tareas relacionadas con el aula virtual y la supervisión de proyectos de promoción.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

